

De Conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de agosto de 2003, acordando constituir el acogimiento familiar simple en el expediente núm. 01/03 de la menor L.G.G. con los miembros de su familia extensa, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, mediante la formalización de dicho acogimiento familiar simple, al que han prestado su consentimiento tanto el padre como la madre de la menor en sendas comparecencias prestadas al efecto.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Ana Vanesa Salas García, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Comunicación de fecha 10 de septiembre de 2003, acordando proceder a completar la medida de acogimiento residencial con la estancia de los menores I.S.G. y A.R.S. expedientes de desamparo núms. 43/02 y 44/02, con la familia colaboradora, durante fines de semana y períodos vacacionales.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

EDICTO de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación de FAS y Ayuda Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación de FAS y Ayuda Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado,

esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, pueden efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Caja de Madrid. 2038-Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.
C/C núm. 716000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Josefa Santiago Rodríguez.
C/ Camino Hoyo Cuenca, 8.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/02916-A.
Deuda: 573,34 euros.

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos).

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27) significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, pueden efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Caja de Madrid. 2038-Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.
C/C núm. 716000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Angeles Criado Rubio.
Venta Tarambana, 110.
04700 El Ejido (Almería).
Expte.: 04/00005801/1988.
Deuda: 599,44 euros.

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Jubilación a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril):

Doña Ana M.ª Oña Plaza.
DNI: 26.993.646.
Camino de Cervantes.
04009-Almería.
Expte.: 04/0000060-J/2000.
Deuda: 234,03 euros.

Almería, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

PS.MA 0226/03	GARCIA HEREDIA, ELIA	MALAGA
PS.MA 0280/03	CLEMENTE CORTES, FERNANDO	MALAGA
PS.MA 2046/02	ESCALONA CORTES ABDELA	MALAGA
PS.MA 1845/02	PEÑA GELICES, YOLANDA	MALAGA
PS.MA 2463/02	MOLINA FERNANDEZ, ANA Mª	MALAGA
PS.MA 0680/03	RODRIGUEZ GARCIA, INMACULADA	MALAGA
PS.MA 1990/02	LOPEZ RAMOS, Mª DOLORES	MALAGA

PS.MA 2491/02	CORTES CORTES, YOLANDA	MALAGA
PS.MA 0143/03	HEREDIA CORTES, JOSE DAVID	MALAGA
PS.MA 1802/02	FAJARDO CORTES, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1859/02	GAITAN LEON, MARIA JESUS	MALAGA
PS.MA 0171/03	MALDONADO CORTES, ADELA	MALAGA
PS.MA 2507/02	JIMENEZ CARO, GUILLERMO	MALAGA
PS.MA 2218/02	FERNANDEZ LEON, JUAN JESUS	MALAGA
PS.MA 0346/03	ARROYO RODRIGUEZ, AMELIA	MALAGA
PS.MA 0105/03	MEDINA SELVA, ANA Mª	MALAGA
PS.MA 1629/02	PLAZA SANTIAGO, MARINA	MALAGA
PS.MA 2104/02	LOPEZ GONZALEZ, ANA ISAB	MALAGA
PS.MA 0133/03	HEREDIA POSADAS, FERNANDO	MALAGA
PS.MA 0046/03	DÍAZ ALCARAZ, MANUELA	MALAGA
PS.MA 0442/03	VILLALBA MORENO, ASCENSION	MALAGA
PS.MA 1911/02	KACHEROU, ELISE	MALAGA
PS.MA 0242/03	VALVERDE DOMINGUEZ, ISABEL	MALAGA
PS.MA 0116/03	RODRIGUEZ ROSAS, ANGELES	MALAGA
PS.MA 1794/02	GIL FERNANDEZ, RAFAELA	MALAGA
PS.MA 1755/02	PARDO JIMENEZ, SANDRA	MALAGA
PS.MA 1891/02	AL-ZUBI AL-ZUBI, SULEIMAN	MALAGA
PS.MA 1825/02	PALOMA SANCHEZ, ANTONIA	MALAGA
PS.MA 1883/02	PARDO SILVA, FERNANDO	MALAGA
PS.MA 2021/02	LAHRECH, NAIMA	MALAGA
PS.MA 1912/02	BRITOS MOLINA, DAMARIS	MALAGA
PS.MA 2023/02	RUIZ ESCOBAR, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 2126/02	MARTIN AGUILAR, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 1554/02	SANTIAGO SANTIAGO, ENRIQUETA	MALAGA
PS.MA 2045/02	GARCIA ISTACIO, VANESSA	MALAGA
PS.MA 2337/02	CORDOBA BAREA, ELISABETH	MALAGA
PS.MA 2333/02	CLARO MIRAS, INES	MALAGA
PS.MA 2029/02	ROMERO DURAN, MONSERRAT	MALAGA
PS.MA 0518/03	SANTIAGO PORRAS, EDUARDA	MALAGA
PS.MA 0481/03	SANCHEZ GONZALEZ, SALVADOR	MALAGA
PS.MA 0686/03	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCA	MALAGA
PS.MA 1894/02	FERNANDEZ MADRID, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 0217/03	BOUCHFIRA STITON, FATIMA	MALAGA
PS.MA 2013/02	CRESPO SIERRA, INES MARIA	MALAGA
PS.MA 1287/02	FRIAS LUQUE, ANDRES	MALAGA
PS.MA 0232/03	GOMEZ SANTIAGO, SANDRA	MALAGA
PS.MA 0204/03	SERRA CHAMIZO, ANDRES	MALAGA
PS.MA 0220/03	SANTIAGO UTRERA, ALEJANDRA	MALAGA
PS.MA 0258/03	MUÑOZ FRIAS, MARIA	MALAGA
PS.MA 0253/03	MENA AGUILAR, LAURA	MALAGA
PS.MA 0594/03	SANCHEZ VEGA, MARIA PILAR	MALAGA
PS.MA 0657/03	RUIZ ARANA, SANDRA	MALAGA
PS.MA 0470/03	FERNANDEZ CORTES, ESTRELLA	MALAGA
PS.MA 0060/03	TORRES VALDES, LUIS ANTONIO	MALAGA
PS.MA 0141/03	CORTES CAMPOS, JUAN	TORREMOLINOS
PS.MA 2180/02	UBEDA ALARCON, Mª ISABEL	TORREMOLINOS
PS.MA 1112/03	FERNANDEZ BERNAL, DIEGO	TORREMOLINOS
PS.MA 0257/03	BECHKHAR ESTAQY, TAMOU	TORREMOLINOS
PS.MA 0074/03	MARTIN AVILA, ASUNCION	TORREMOLINOS
PS.MA 2469/02	BOUBOUH HADDOUTI, NADIA	TORREMOLINOS
PS.MA 0567/03	PIERRE HENRI, HALBERT	TORREMOLINOS
PS.MA 0625/03	MADUEÑO PEREZ, ENRIQUE	TORREMOLINOS
PS.MA 1750/02	LOPEZ JURADO, ENRIQUE	TORREMOLINOS
PS.MA 0371/03	GALVEZ RIVERO, Mª VICTORIA	TORREMOLINOS
PS.MA 1908/02	FERNANDEZ FDEZ., FRANCISCO	TORROX
PS.MA 2097/02	ALARGUNSORO CUBELES, ANGELES	ESTEPONA
PS.MA 2317/02	AFKIR KADDOUR, ZINAB	R. VICTORIA
PS.MA 2087/02	GIMENEZ RIVERO, CATALINA	R. VICTORIA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad